OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

13

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2019, del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, por la que se da publicidad al nuevo importe de la dotación económica destinada a las ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocadas por la Orden de 17 de julio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban, para el año 2019.

Por Orden de 17 de julio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, publicada en el 31 de julio de 2019, BOPV n.º 144, se convocaron las ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La base sexta de la Orden establece la dotación global máxima para las ayudas, siendo que los créditos presupuestarios con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi ascienden a la cantidad de 1.900.000 euros, de los cuales 1.672.000 euros se atribuyen a las ayudas a los proyectos de investigación fundamental, investigación industrial y desarrollo experimental, 38.000 euros se atribuyen a los estudios de viabilidad técnica relacionados con proyectos de I+D+i, y 190.000 euros se atribuyen a la innovación en materia de organización.

La base sexta, párrafo 2 de la precitada Orden de 17 de julio de 2019, prevé la posibilidad de incremento del volumen total de la ayuda, condicionándolo a las que exista disponibilidad presupuestaria por excedente resultante de otros programas de ayudas.

Establece el mismo precepto que la asignación de fondos añadidos debe realizarse antes de que se resuelva la concesión de las ayudas, y se debe dar publicidad por resolución de la persona titular de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria.

En ese sentido, se ha acordado, previa la tramitación oportuna, la ampliación del crédito para la convocatoria de las ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en una cuantía de 300.000 euros a destinar a los proyectos de investigación fundamental, investigación industrial y desarrollo experimental.

Como consecuencia de la ampliación presupuestaria, la cuantía total autorizada para la convocatoria de 2019 con cargo a los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi asciende a 2.200.000 euros, de los cuales 1.972.000 euros se atribuyen a las ayudas a los proyectos de investigación fundamental, investigación industrial y desarrollo experimental, 38.000 euros se atribuyen a los estudios de viabilidad técnica relacionados con proyectos de I+D+i, y 190.000 euros se atribuyen a la innovación en materia de organización.

En ejercicio de la competencia que deriva del artículo 6.n) del Decreto 74/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, en relación con lo establecido en la Base Cuarta, párrafo 4 de la Orden de 24 de julio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban, para el año 2019, las bases de la convocatoria de ayudas a la cooperación, previstas

en el Decreto 43/2017, de 14 de febrero, por el que se establece la normativa marco de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020.

RESUELVO:

Primero.– Dar publicidad al incremento de la dotación global máxima para atender las ayudas convocadas por la Orden de 17 de julio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, publicada en el 31de julio de 2019, BOPV n.º 144, por la que se convocaron las ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Segundo.– El incremento de la dotación global máxima con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en una cuantía de 300.000 euros, a destinar a los proyectos de investigación fundamental, investigación industrial y desarrollo experimental

Tercero.– Como consecuencia de la ampliación presupuestaria, la cuantía total autorizada para la convocatoria de 2019 con cargo a los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi asciende a 2.200.000 euros, de los cuales 1.972.000 euros se atribuyen a las ayudas a los proyectos de investigación fundamental, investigación industrial y desarrollo experimental, 38.000 euros se atribuyen a los estudios de viabilidad técnica relacionados con proyectos de I+D+i, y 190.000 euros se atribuyen a la innovación en materia de organización.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de octubre de 2019.

El Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria,
BITTOR OROZ IZAGIRRE.